ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-410-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y JORGE ENRIQUE VILLEGAS RAMIREZ

CD-410-2025	
CONTRATANTE:	Municipio de Puerto Nare, Antioquia
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	**JORGE ENRIQUE VILLEGAS RAMIREZ**
CÉDULA o NIT:	CC. No. 1.036.132.864 De Puerto Nare, Antioquia
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE FÚTBOL DE SALÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".
VALOR:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($4.410.000)
PLAZO:	UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	12 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 De Diciembre del 2025
SUPERVISOR:	**ANDERSON GRAJALES CASTRILLON**
CARGO:	**DIRECTOR DE DEPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES**

El día 12 de noviembre de 2025, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellín (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, el señor **JORGE ENRIQUE VILLEGAS RAMIREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.132.864 de Puerto Nare, Antioquia quien actúa en nombre propio y el señor **ANDERSON GRAJALES CASTRILLON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.133.743 de Puerto Nare, Antioquia, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio

a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-410-2025.

OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DE FÚTBOL DE SALÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-410-2025, el día 12 de noviembre de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los doce (12) dias del mes de noviembre de 2025.

ANDERSON GRAJALES CASTRILLON
Supervisor y/o Interventor

JORGE ENRIQUE VILLEGAS RAMIREZ
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Alcalde Municipal Rep. Legal del Contratante